

VISTO Y CONSIDERANDO:

- Que son de público conocimiento las intenciones del ejecutivo municipal de proceder a la reapertura de la av. Rio de Janeiro
- Que gran parte de la comunidad está de acuerdo con la reapertura de dicha avenida pero a su vez desean conservar la fuente.
- Que es posible la realización de un desvió a la altura de la fuente a modo de rotonda y de dicha manera conservar la fuente

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE-----**

-----R E S O L U C I O N-----

ARTICULO 1º: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal el mantenimiento de la fuente que se encuentra en la calle Rio de Janeiro a través de la realización de una rotonda en caso de procederse a la reapertura de dicha avenida.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.-----

Resolución 015

**Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, a los 22 días
del mes de Noviembre del año 2017.-**